

Mandataria promulga ley que asegura mejores condiciones laborales a los trabajadores ferroviarios

4 AGO 2014



Esta nueva normativa regula la jornada laboral del personal de ferrocarriles fijando un límite de 7 horas y media para el traslado de pasajeros y de 9 horas para el transporte de carga.

La Jefa de Estado, Michelle Bachelet, junto con la ministra del Trabajo, Javiera Blanco, promulgó esta mañana la ley que modifica el código del trabajo en relación con la jornada laboral del personal de ferrocarriles. “Hablamos de hombres y mujeres que hasta ahora debían enfrentar extenuantes tiempos de trabajo, de hasta 12 ó 16 horas por día, en condiciones que afectaban su calidad de vida y la de sus familias, a veces al precio de su salud física y mental”, explicó la máxima autoridad del país.

La Presidenta de la República señaló que “esta nueva normativa define mejor las horas de descanso ininterrumpido, los mecanismos para pactar turnos de espera y la obligación de que la empresa planifique los servicios con una antelación de –a lo menos – 15 días”.

Asimismo, en esta línea agregó “desde ahora, dentro de un período de 24 horas, la jornada laboral tendrá un límite de 7 horas y media para el traslado de pasajeros y de 9 horas para el transporte de carga. Además, las horas continuas de conducción, en el caso del transporte de pasajeros, serán de máximo cinco horas”.

Frente a los presentes, la Jefa de Estado destacó que “somos conscientes de que con esto no quedan

resueltos todos los desafíos de la agenda laboral. Nos hemos comprometido a empujar un conjunto de reformas que ya hemos empezado a conversar con los representantes de los trabajadores y de los empleadores”.

Al finalizar sus palabras, la Mandataria manifestó que “avances como este nos demuestran que el diálogo franco y los espacios de participación son la base más sólida para que, entre todos los actores, escribamos la historia de un mejor futuro en el mundo del trabajo”.

ETIQUETAS :

#Trabajo